

GUÍA METODOLÓGICA

PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL ICBF EN LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE **NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES** DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR



Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar
Subdirección de articulación territorial



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



BIENESTAR
FAMILIAR

NUTRICIÓN

Centros de Recuperación Nutricional - CRN

es una modalidad de atención intramural, desarrollada en articulación con el sector salud, que busca la recuperación del estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición aguda moderada o severa, sin patología agregada.

Beneficiarios

Niñas y niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda moderada o desnutrición aguda severa, es decir, con indicador de peso para la talla -2 sin patologías agregadas, clínicamente estables, con prueba de apetito positiva, alerta y consciente. La atención es de 30 a 60 días en promedio, de acuerdo con la severidad de la desnutrición. La modalidad cuenta con 13 unidades de servicio ubicadas en 13 municipios de 9 departamentos: Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Vaupés y Vichada.

RUTA

A cualquiera de los Centros Zonales del ICBF o Regionales del ICBF.

¿Cómo se desarrolla la modalidad?

Los niños atendidos en los CRN son remitidos por el sector salud (EPS, IPS), una vez se define el manejo nutricional en el hogar con Fórmula Terapéutica Lista para Consumir - FTLC, en los casos cuyo lugar de residencia se dificulte el seguimiento ambulatorio por parte del personal de salud (área rural dispersa); o en donde se identifique la necesidad de hacer un acompañamiento a la familia para el óptimo suministro del tratamiento en el hogar.

Esta modalidad cuenta un equipo interdisciplinario (medico, nutricionista y profesional del área social) y personal de apoyo (auxiliares de enfermería y de cocina), quienes desarrollan acciones de atención en salud, nutrición, alimentación, suministro de complementos nutricionales y fortalecimiento desde el componente social; en esta modalidad se promueve el desarrollo de las actividades de promoción y prevención en salud y nutrición de manera conjunta con la familia.

NUTRICIÓN

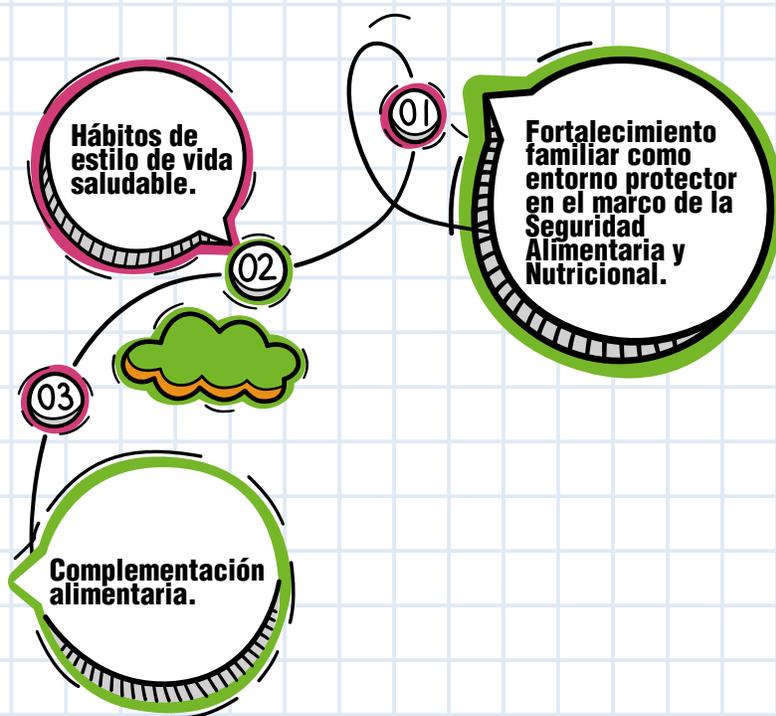
Es una modalidad de atención en el hogar y mediante la realización de encuentros grupales; se considera por demanda y tiene como población sujeto de atención a mujeres gestantes que presentan bajo peso para la edad gestacional (quienes son atendidas hasta que sus hijos nacidos cumplen 6 meses de edad), así como los niños y las niñas menores de cinco (5) años con riesgo de desnutrición aguda o aquellos que presentan desnutrición aguda que tienen instaurado el tratamiento ambulatorio para la desnutrición desde el sector salud de acuerdo con la normatividad vigente.

Esta modalidad se desarrolla en el ámbito familiar y comunitario, con el apoyo de un equipo interdisciplinario, cuyas actividades están relacionadas a la complementación alimentaria, seguimiento nutricional, educación alimentaria y nutricional (hábitos de estilos de vida saludables) y acciones de fortalecimiento familiar como entorno protector en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional.



1.000
días para cambiar
el mundo

La atención se realiza a través de tres componentes:



RUTA

Centro Zonal del ICBF o Regionales ICBF

NUTRICIÓN

1.000
días para cambiar
el mundo



Beneficiarios:

La modalidad 1.000 días para cambiar el mundo atiende más de 50.000 beneficiarios, distribuidos en 171 unidades de servicio, ubicadas en 468 municipios de 30 departamentos: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Vaupés, Vichada.

¿cómo se desarrolla la modalidad?

Los equipos interdisciplinarios atienden de manera simultánea 150 usuarios a través de acciones de promoción y prevención que se realizan en el hogar y mediante encuentros grupales mensuales. El tiempo de atención de los usuarios es: i) las mujeres gestantes se atienden desde el momento de su focalización, independientemente del trimestre de gestación, y hasta que su hijo cumple 6 meses de vida; ii) las niñas y niños menores de cinco años se atienden por un periodo de 4 meses.

Dentro de las acciones realizadas por los equipos se suministra a las niñas y niños menores de cinco años con riesgo de desnutrición aguda, un alimento listo para el consumo -ALC, de alta densidad nutricional y con aporte de macro y micronutrientes, cuyo consumo de manera adecuada, permite la ganancia de peso y el mejoramiento de las condiciones nutricionales en el indicador peso/talla en 30 a 40 días en promedio. Asimismo, se suministra una Ración Familiar para Preparar -RFPP con alimentos de los diferentes grupos de las Guías Alimentarias para la población colombiana, cuyo aporte nutricional representa el 70% de los requerimientos de la niña o niño menor de cinco años o de la mujer gestante, y hasta el 30% de los requerimientos de los demás integrantes de la familia.

Como parte de las atenciones se realiza seguimiento nutricional, con la valoración antropométrica que realizan los profesionales en nutrición con periodicidad mensual, a fin de identificar cambios en el estado nutricional del usuario, vigilar su evolución y actuar ante las alertas que se detecten.

NUTRICIÓN

Es un servicio que busca fortalecer el proceso de identificación y gestión de la atención de niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda, así como de mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional en zonas rurales y rurales dispersas del país.

Beneficiarios

Niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda, así como mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional.

RUTA

Regionales ICBF

Unidades de Búsqueda Activa UBAs

¿cómo se desarrolla la modalidad?

Las Unidades de Búsqueda Activa están conformadas por un equipo interdisciplinar quienes transitan de manera itinerante en territorios con mayores prevalencias de desnutrición aguda o de mortalidad por y asociada a la desnutrición y realizan la toma de medidas antropométricas la cual incluye peso, talla y medición de perímetro braquial. A partir de dicha identificación se busca que, de forma oportuna, se gestione la atención integral de la desnutrición aguda según lo descrito en la Resolución No. 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El servicio de Unidades de Búsqueda Activa se desarrolla actualmente a través de 29 equipos distribuidos en 16 departamentos: Arauca, Atlántico, Bolívar, Cesar, Chocó, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Sucre, Valle del Cauca y Vichada. Los equipos pueden realizar desplazamiento a cualquiera de los municipios dentro de un mismo departamento, de acuerdo con las necesidades identificadas.

NUTRICIÓN

En el marco de la garantía del derecho a la alimentación y como parte de la complementación alimentaria que se brinda en las diferentes modalidades de atención, el ICBF produce y distribuye Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) como: Bienestarina Más® (3 sabores: natural, fresa y vainilla), Bienestarina Líquida y Alimento para la Mujer Gestante y Madre en Periodo de Lactancia.

Todos estos alimentos están fortificados con vitaminas y minerales para contribuir a la prevención de deficiencias por micronutrientes. Estos AAVN se producen en las plantas de propiedad del ICBF que se encuentran ubicadas en los municipios de Sabanagrande, Atlántico, y Cartago, Valle del Cauca.

Para acceder al presente trámite o servicio debe estar inscrito en una modalidad de atención del ICBF.

Bienestarina Más y otros Alimentos de ALTO VALOR NUTRICIONAL

Beneficiarios

Los beneficiarios del ICBF pueden consumir Bienestarina Más desde los seis (6) meses de edad. Está dirigido a todas las niñas y todos los niños desde los seis (6) meses de edad, adolescentes, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y adultos mayores. La Bienestarina Líquida está dirigida especialmente a la población en condición de emergencia que no cuenta con acceso a agua potable y puede ser consumida desde los doce (12) meses de edad.

Las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia beneficiarias del ICBF pueden consumir el Alimento para la Mujer Gestante y Madre en Periodo de Lactancia. Se debe tener en cuenta que los AAVN son un complemento alimentario y no un sustituto de la alimentación o de la leche materna y debe consumirse como parte de una alimentación balanceada. Actualmente, los AAVN se entregan a más de 2.200.000 beneficiarios en 4.200 puntos de entrega en todo el territorio nacional con 76.000 unidades ejecutoras para cubrir la atención de los 32 departamentos, Bogotá y 1.110 municipios del país.



NUTRICIÓN

Bienestarina Más y otros Alimentos de ALTO VALOR NUTRICIONAL

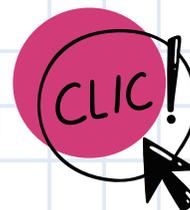
Requisitos para entrega

Los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) se entregan a los beneficiarios que están registrados en algún servicio del ICBF y en los programas que los atienden a través de los operadores o el centro zonal respectivo. Adicionalmente, se entrega a los beneficiarios que son atendidos por otras entidades a través de convenios o contratos suscritos con el ICBF, o a través de jornadas de atención especial por situaciones como emergencia por ola invernal, desplazamiento, población migrante, entre otras.

RUTA

Al centro zonal del ICBF más cercano al lugar de su residencia

Consulta



<https://www.icbf.gov.co/bienestar/nutricion>



PRIMERA INFANCIA

Esta es una manera de atención a las niñas y niños de primera infancia que funciona en espacios especializados durante 5 días hábiles a la semana en jornadas de 8 horas diarias. Su atención está a cargo de un equipo interdisciplinario, es decir profesionales en pedagogía, salud, nutrición, y psicosociales.

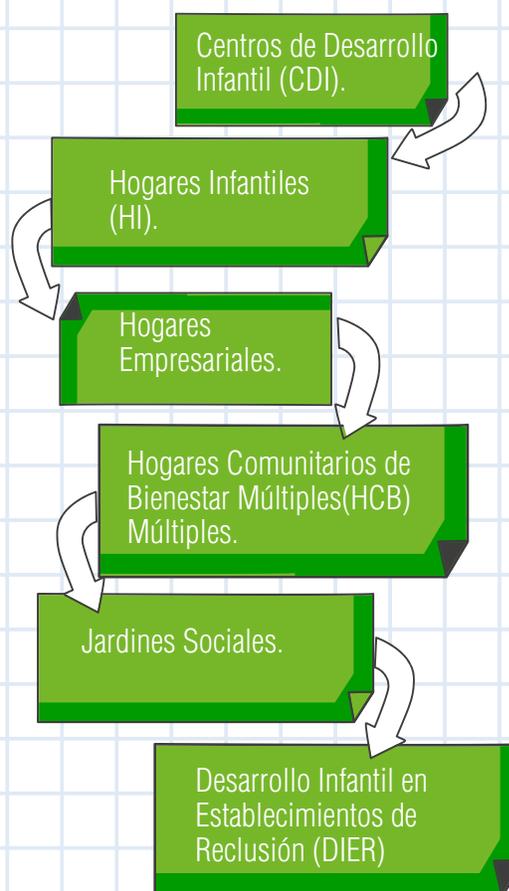
¿Cuál es su objetivo?

Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con estrategias pertinentes, oportunas y de calidad para el goce efectivo de sus derechos.

Modalidad Institucional

¿Cómo está organizada?

Por diferentes servicios que tienen las mismas características en común: Espacios especializados, tiempos de atención y equipo interdisciplinario, pero que reconocen otras particularidades específicas de las familias y comunidades:



PRIMERA INFANCIA

Esta es una manera de atención a las niñas y los niños de primera infancia con un énfasis en lo comunitario como elemento que aporta al desarrollo integral. Le otorga un papel activo a la familia y la comunidad, generando dinámicas que promueven relaciones vecinales de solidaridad, cooperación y confianza, en el marco del desarrollo de la construcción de paz para generar un ambiente enriquecido.

¿Cuál es su objetivo?

Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde los 18 meses hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, a través de acciones pedagógicas para el goce efectivo de sus derechos, la protección integral, la participación y organización de la familia, la comunidad y las entidades territoriales, según las particularidades de los servicios que contempla esta modalidad.

Modalidad Comunitaria

¿Cómo está organizada?

Por diferentes servicios que tienen las mismas características en común: un énfasis en aspectos comunitarios, vecinales y atendidos por un líder o lideresa conocidos como madre o padre comunitarios.

Hogares Comunitarios de
Bienestar-HCB

Hogares Comunitarios de
Bienestar Agrupados

Hogares Comunitarios de
Bienestar Integrales

PRIMERA INFANCIA

Esta es una manera de atención a las niñas, los niños y personas gestantes que están la mayor parte de su tiempo en el entorno hogar, es decir con sus familias o cuidadores. Surge especialmente en las zonas rurales y rurales dispersas del país, en particular, en aquellas regiones afectadas directamente por condiciones de violencia.

¿Cuál es su objetivo?

Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días, a través de la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades.

Modalidad Familiar

¿cómo está organizada?

Por diferentes servicios que tienen las mismas características en común: mayor parte del tiempo en entorno hogar, ruralidad, ruralidad dispersa.

Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF)

Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar – Familia, Mujer e Infancia (HCB FAMI)

Educación Inicial Rural (EIR)

PRIMERA INFANCIA

Esta es una manera de atención a las niñas y los niños de primera infancia con un énfasis en lo propio y lo intercultural. Funciona principalmente en territorios étnicos, comunidades campesinas, zonas rurales y rurales dispersas del país; reconociendo la diversidad y fortaleciendo la identidad cultural como parte del desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación, e involucrando a sabedores y autoridades étnicas como mediadores del desarrollo infantil.

¿Cuál es su objetivo?

Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los cuatro (4) años, 11 meses, 29 días a través de la educación inicial en el marco de la atención integral, con estrategias y acciones pertinentes, oportunas y de calidad, respondiendo a las características propias de sus territorios y comunidades.

Modalidad Propia e Intercultural

¿cómo está organizada?

La modalidad propia e intercultural establece tres (3) formas de operación con estrategias del servicio que se concertan con las comunidades e incluyen aspectos claves como: tiempo de atención, estrategias de atención, entre otras particularidades importantes para las familias y comunidades.



Forma de atención 1:

Pensada para comunidades cuyo contexto geográfico les permite reunirse de manera periódica y concertada para realizar los diferentes procesos de esta modalidad de educación inicial, cuidado y nutrición.

Forma de atención 2:

Está dirigida a comunidades cuyo contexto geográfico y territorial les permite reunirse de manera periódica y concertada para desarrollar los diferentes procesos de esta modalidad de educación inicial, cuidado y nutrición con mayor dispersión.

Forma de atención 3:

Comunidades ubicadas en territorios cuya dispersión geográfica dificulta que los usuarios se reúnan de manera frecuente, razón por la cual se requiere que sea el talento humano intercultural el que se desplace a los diferentes territorios para que brinde a las comunidades la atención integral a través de las estrategias de la modalidad.

Para acceder a toda la oferta anterior, las familias pueden acercarse al Centro Zonal del ICBF más cercano al lugar de la vivienda, o acudir directamente a la Unidad de Servicio, bien sea Hogar Infantil, Hogar Comunitario, Hogar empresarial, CDI, DIMF, EIR, FAMI, DIER, Jardines Sociales, Cualquiera de las tres formas de atención de la Modalidad Propia e Intercultural arriba descritas.

PROTECCIÓN

01. Apoyo Psicológico Especializado

Es un servicio complementario que se realiza a través de atenciones a las niñas, los niños y los adolescentes y, si se requiere, a sus familias o redes vinculares de apoyo que presentan alteraciones psicológicas, comportamentales, relacionales o afectaciones significativas en otras áreas de su vida como consecuencia de situaciones de vulneración de las cuales han sido víctimas y que, ameritan una intervención fundamental para el restablecimiento de sus derechos. Se desarrolla a través de profesionales en psicología en la sede del operador y contempla cuatro (4) atenciones de 45 minutos de atención directa al mes.

Consulta



Link

<https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/apoyo-psicologico-especializado>



Restablecimiento de Derechos

02. Apoyo Psicosocial para Restablecimiento de Derechos

La atención se centra en el sujeto de derechos y su familia, orientada al desarrollo integral, a partir de sus habilidades, teniendo en cuenta su entorno. Se desarrolla a través de 6 atenciones interdisciplinarias mensuales, a nivel individual y familiar, que parten de las potencialidades individuales de las niñas, los niños y los adolescentes, e inciden en su desarrollo personal, de acuerdo con su condición particular y se realiza en su propio contexto y/o en la sede del operador.

Consulta



Link

<https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/apoyo-psicosocial-para-restablecimiento-de-derechos>

PROTECCIÓN

03. Centro de Emergencia en Procesos de Restablecimiento de Derechos

Es una ubicación inicial y provisional mientras la Autoridad Administrativa competente decide cuál es la medida de restablecimiento de derechos más idónea, en función del interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Es una modalidad de atención veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. La permanencia en esta modalidad corresponde máximo (08) días hábiles, término en el cual la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos.

Consulta



Link

<https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/centro-de-emergencia-en-procesos-de-restablecimiento-de-derechos>

Restablecimiento de Derechos

04. Hogar de Paso

Es una ubicación inicial y provisional mientras la Autoridad Administrativa Competente toma decisiones con respecto al caso, el cual es administrado directamente por el ente territorial o través de un operador contratado por este.

Es una modalidad de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. La permanencia en esta modalidad corresponde máximo (08) días hábiles, término en el cual la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos.

Consulta



Link

<https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/hogar-de-paso>

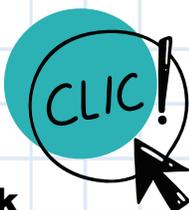
PROTECCIÓN

05. Hogar Gestor

De una modalidad de apoyo y fortalecimiento a la familia o red vincular en la que procede cuando la familia ofrece condiciones comprobadas para acoger, brindar cuidado, afecto y atención a las niñas, los niños y los adolescentes. Se desarrolla a través de acompañamiento psicosocial y nutricional, dirigido a la niña, niño o adolescente en su medio familiar, con el fin que la red familiar o vincular, asuma de manera corresponsable la protección integral.

Puede incluir la entrega de un apoyo económico cuando sea necesario de acuerdo con el concepto técnico emitido por el equipo técnico interdisciplinario de la Autoridad Administrativa.

Consulta



Link

<https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/hogar-gestor>



Restablecimiento de Derechos

06. Hogar de Paso

Es una modalidad de acogimiento familiar y tiene como objetivo propiciar un espacio familiar protector que permite que las niñas, los niños y los adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados, sean acogidos en un ambiente familiar, estable y seguro, sustituto y temporal, en tanto se lleve a cabo un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

La atención para los niños, niñas y adolescentes se brinda las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Se tiene como capacidad de atención por cada hogar sustituto entre uno (1) y tres (3) niños, niñas, adolescentes y en casos de hermanos hasta 5 niños, niñas, adolescentes.

Consulta

Link

<https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/hogar-sustituto>



PROTECCIÓN

07 Internado

Realizar atención integral e interseccional a las niñas, los niños y los adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados, con el fin de superar las afectaciones que dieron motivo a su ingreso al PARD. La atención de las niñas, niños, adolescentes se presta las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días de la semana.

Consulta
Link

[https://www.icbf.gov.co/
portafolio-de-servicios-icbf/internado](https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/internado)



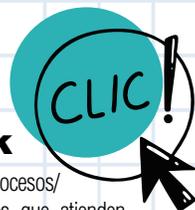
Modalidades de Medidas y Sanciones del proceso judicial

08 Centro Transitorio

Es un servicio que busca brindar a los adolescentes y jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos, la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas durante máximo las primeras 36 horas contadas a partir del momento de su aprehensión, garantizando el ejercicio de sus derechos.

Link

[https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/
mo1.p_manual_operativo_modalidades_que_atienden_
medidas_y_sanciones_del_proceso_judicial_srpa_v3.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo1.p_manual_operativo_modalidades_que_atienden_medidas_y_sanciones_del_proceso_judicial_srpa_v3.pdf)

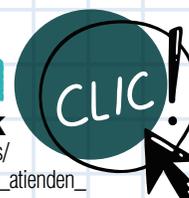


09 Centro de Internamiento Preventivo -CIP

Es una medida de detención preventiva de la libertad, que busca iniciar un proceso de sensibilización y reflexión, sobre las circunstancias que incidieron en la presunta comisión del delito, factores de riesgo y protección asociados, reconociendo sus derechos, los de los demás y fortaleciendo la vinculación de la familia y/o red vincular de apoyo al proceso, brindando elementos sicosociales para el afrontamiento de las posibles decisiones que tome la autoridad judicial. Será por el término definido en la norma, cuatro (4) meses prorrogables con motivación y sin que pueda excederse, a uno (1) más.

Consulta
Link

[https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/
mo1.p_manual_operativo_modalidades_que_atienden_
medidas_y_sanciones_del_proceso_judicial_srpa_v3.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo1.p_manual_operativo_modalidades_que_atienden_medidas_y_sanciones_del_proceso_judicial_srpa_v3.pdf)



PROTECCIÓN

Modalidades de Medidas y Sanciones del proceso judicial

10. Internación en Medio Semicerrado

Consiste en un servicio de orientación al adolescente o joven con la realización de 10 intervenciones al mes como mínimo, las cuales responderán a sus circunstancias personales, familiares y de responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 185 de la mencionada ley. Se busca fortalecer a los adolescentes y jóvenes en su autonomía, capacidad de actuar en el reconocimiento de la responsabilidad de sus actos, el respeto por los derechos de los demás y la búsqueda de su desarrollo humano en el marco de la legalidad orientadas al fortalecimiento de la capacidad restaurativa, vinculando a la familia, referentes afectivos o red vincular de apoyo y promoviendo la resignificación de su proyecto de vida. Dirigido a Adolescentes y jóvenes del SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la Ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 185 de la mencionada ley.

Link

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo1.p_manual_operativo_modalidades_que_atienden_medidas_y_sanciones_del_proceso_judicial_srpa_v3.pdf

Consulta



Link

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo1.p_manual_operativo_modalidades_que_atienden_medidas_y_sanciones_del_proceso_judicial_srpa_v3.pdf

Restablecimiento de Derechos

11. Internación en Medio Semicerrado

De un servicio que responde a la sanción impuesta por la autoridad judicial o tradicional competente, denominada Internación en Medio Semicerrado de acuerdo con el Artículo 177 y 186 de la Ley 1098 de 2006 que la define como “(...) la vinculación del adolescente a un programa de atención especializado al cual deberá asistir obligatoriamente durante horario no escolar o en los fines de semana. Esta sanción no podrá ser superior a tres años”. Dirigido a Adolescentes y jóvenes del SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la Ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 186 de la misma ley.

Consulta



PROTECCIÓN

Modalidades de Medidas y Sanciones del proceso judicial

12. Centro de Atención Especializada -CAE

Es un servicio que se presta en un Centro de Atención Especializada para el cumplimiento de la sanción privativa de la libertad que impone la autoridad judicial o tradicional competente al determinar responsable penalmente al adolescente o joven. Que busca prestar atención especializada con enfoque pedagógico y restaurativo, al adolescente o joven con el fin de que se responsabilice de la conducta punible, tome conciencia de las consecuencias que de ella se derivan, reconozca los derechos de los demás, vinculando a la familia, referentes afectivos o red vincular de apoyo, promoviendo la resignificación de su proyecto de vida en el marco de la legalidad. Dirigido a adolescentes y jóvenes del SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la Ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial le impone esta sanción conforme al artículo 187 de la citada ley, con la privación de la libertad en Centro de Atención Especializada.

En aplicación del enfoque de género, podrá atenderse a la adolescente o joven mujer gestante, en periodo de lactancia o con hijo menor de 3 años.

Link

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo1.p_manual_operativo_modalidades_que_atienden_medidas_y_sanciones_del_proceso_judicial_srpa_v3.pdf

Consulta



13. Privación de Libertad en Detención Domiciliaria

Es un servicio de atención que responde al artículo 162 de la Ley 1098 de 2006. Para atender a adolescentes y jóvenes con medida de internamiento preventivo o sancionados con privación de libertad en su lugar de domicilio, atendidos por un operador que desarrolla el modelo de atención. En este servicio de atención, se deberá garantizar en corresponsabilidad con la familia y entes territoriales, los derechos a salud, educación, deporte, cultura, entre otros, activando el SNBF. Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes vinculados al SRPA, con medida de internamiento preventivo en detención domiciliaria o con sanción privativa de libertad en detención domiciliaria, impuestas por autoridad judicial de acuerdo con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 1098 de 2006.

Link

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo1.p_manual_operativo_modalidades_que_atienden_medidas_y_sanciones_del_proceso_judicial_srpa_v3.pdf

Consulta



PROTECCIÓN

Modalidades de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ

14. Centro de Emergencia Restablecimiento en Administración de Justicia

Es un servicio de atención que se brinda de manera inmediata y de forma provisional a los adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años que ingresan al SRPA, por la presunta comisión de un delito y que por circunstancias personales y familiares requieren acciones de restablecimiento de derechos y atención de urgencia en protección integral, mientras la autoridad competente define el proceso. Este servicio se enmarca en lo establecido en los artículos 163 inciso 8 y 195 de la Ley 1098 de 2006. El defensor/a de familia o quien haga sus veces, aplica el Decreto 860 de 2010, para vincular a la familia al proceso, mientras el equipo psicosocial de la defensoría de familia adelanta concepto integral inicial. Dirigido a Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años, que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, que por circunstancias personales y familiares requieren acciones de restablecimiento de derechos y atención de urgencia en protección integral, mientras la autoridad competente define el proceso.

Link

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo2_p_manual_operativo_de_las_modalidades_que_atienden_medidas_complementarias_y_o_de_restablecimiento_en_administracion_de_justicia_v3.pdf

Consulta



Restablecimiento de Derechos

15. Intervención de apoyo restablecimiento en administración de justicia

Es un servicio de atención que se desarrolla mediante un proceso de intervenciones psicosociales y pedagógicas enmarcadas en el contenido del modelo de atención, o como atención psicológica especializada según se considere por las circunstancias de los adolescentes o jóvenes. Dirigido a Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes, que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida complementaria, o la autoridad administrativa ubica como acción en garantía de derechos.

Link

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo2_p_manual_operativo_de_las_modalidades_que_atienden_medidas_complementarias_y_o_de_restablecimiento_en_administracion_de_justicia_v3.pdf

Consulta



PROTECCIÓN

Modalidades de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ

16. Externados Restablecimiento en Administración de Justicia

Es un servicio que se desarrolla a través de jornadas donde se atienden y/o gestionan las necesidades presentadas por los adolescentes y jóvenes al SRPA y se despliegan acciones de garantía de derechos en el marco del modelo de atención. Dirigido a Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes, que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida complementaria, o la autoridad administrativa ubica como acción en garantía de derechos. Adolescentes y jóvenes del SRPA, que cumplan a través de estos servicios, obligaciones acordadas con base en el artículo 326 de la Ley 906 de 2004 en el periodo de suspensión del procedimiento a prueba, en aplicación del Principio de Oportunidad, o, para el desarrollo de actividades del componente restaurativo en el marco de la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA.

Consulta



Link

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo2_p_manual_operativo_de_las_modalidades_que_atienden_medidas_complementarias_y_o_de_restablecimiento_en_administracion_de_justicia_v3.pdf

Restablecimiento de Derechos

17. Internado restablecimiento en administración de justicia

Consiste en un servicio de atención institucional 24 horas 7 días a la semana, que desarrolla acciones dirigidas al restablecimiento, garantía de derechos en el marco del modelo de atención o la aplicación del principio de oportunidad. Dirigido a Adolescentes mayores de 14 años que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito en el marco del PARD Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente los ubica como acción en garantía de derechos o para dar cumplimiento a través de estos servicios de las obligaciones acordadas con base en el artículo 326 de la Ley 906 de 2004 en el periodo de suspensión del procedimiento a prueba, en aplicación del Principio de Oportunidad, o, para el desarrollo de actividades del componente restaurativo en el marco de la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA.

Consulta



Link

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo2_p_manual_operativo_de_las_modalidades_que_atienden_medidas_complementarias_y_o_de_restablecimiento_en_administracion_de_justicia_v3.pdf

PROTECCIÓN

Modalidades de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ

Restablecimiento de Derechos

18. Apoyo Post - Institucional

Es un servicio con enfoque socio - familiar con énfasis en el desarrollo del adolescente o joven en contextos comunitario, económico y ciudadano, que consiste en la promoción de la capacidad de autonomía, agenciamiento, habilidades y talentos en la población que egresa de las medidas o sanciones del SRPA o complementarias. En esta se cuenta con la participación de la familia, referentes afectivos o red vincular a través de procesos de desarrollo, gestión por proyectos y sesiones de intervención y acompañamiento que favorezcan su integración e inclusión social en condiciones de equidad.

Dirigido a Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes que egresan de alguna de las medidas o han finalizado el cumplimiento de una sanción, a quienes la autoridad competente remita o ubique. Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes mayores de 18 años, a quienes se les aplica Principio de Oportunidad o con suspensión del procedimiento a prueba, para el desarrollo de acciones para la inclusión social una vez han finalizado el cumplimiento de los compromisos y egresan de la modalidad en la que recibieron acompañamiento para el desarrollo del proceso.

Link

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo2.p_manual_operativo_de_las_modalidades_que_atienden_medidas_complementarias_y_o_de_restablecimiento_en_administracion_de_justicia_v3.pdf

Consulta



19. Centro de Integración Social

Es un servicio que desarrolla actividades complementarias a las medidas o sanciones para la integración, apoyo del desarrollo de capacidades y sesiones restaurativas e inclusión social en condiciones de equidad para adolescentes y/o jóvenes del SRPA, a través del desarrollo de capacidades para el agenciamiento y fortalecimiento de sus habilidades y talentos con la participación de actores, redes y organizaciones del territorio. Dirigido a Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes a quienes la autoridad competente aplique esta medida como acción de garantía de derechos y fortalecimiento a la inclusión social.

Link

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo2.p_manual_operativo_de_las_modalidades_que_atienden_medidas_complementarias_y_o_de_restablecimiento_en_administracion_de_justicia_v3.pdf

Consulta



PROTECCIÓN

ADOPCIONES

20. Búsqueda de Orígenes

El trámite de Búsqueda de Orígenes es un proceso que realiza el ICBF, liderado por la Subdirección de Adopciones en calidad de Autoridad Central en materia de Adopciones, tiene por objeto principal que los padres adoptantes o el adoptado tengan acceso a la Historia de Atención, en la cual se evidencian las actuaciones adelantadas durante la permanencia del adoptado en los servicios de protección y su proceso de adopción, adicionalmente realizar la búsqueda activa de la familia biológica del adoptado cuando sea requerido y viable. Dentro del trámite, se brinda la orientación pertinente tanto al adoptado como a sus padres adoptantes y a la familia biológica, en el marco del cumplimiento al derecho que tienen los adoptados, de acuerdo con el artículo 76 del Código de la infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), de conocer su origen y el carácter de su vínculo familiar. Este trámite tiene un carácter confidencial para las partes y no tienen costo ni requiere de intermediarios.

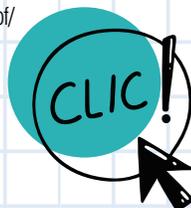
Link

<https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/busqueda-de-origenes-de-adoptados>

Link

<https://www.icbf.gov.co/programa-adopciones>

Consulta



21. Referentes afectivos - Padrinos del Corazón

Es una estrategia de la Subdirección de Adopciones, cuyo principal objetivo consiste en promover la vinculación afectiva de una familia de cualquier tipología y estado civil con una niña, niño o adolescente, constituyéndose así en una figura protectora que le brinda su apoyo, experiencia y conocimiento. Se convierte, a su vez, en un guía o mentor que lo acompaña en la construcción y desarrollo de su proyecto de vida, así como en su proceso de inclusión social. Dirigido Directamente a las niñas, niños y adolescentes declarados en adoptabilidad con características y necesidades especiales que se encuentran ubicados en los servicios de protección del ICBF. Igualmente, las familias de cualquier tipología o estado civil que hacen parte de la estrategia serán beneficiadas de la interacción con las niñas, niños y adolescentes, ya que al finalizar la vinculación obtendrán aprendizajes significativos en su crecimiento personal.

Las familias interesadas en vincularse a la estrategia podrán realizar su inscripción al correo electrónico

padrinosdecorazon@icbf.gov.co

o en los canales de atención al ciudadano de la entidad a nivel nacional.

PROTECCIÓN

Proyecto Sueños

Es una iniciativa de la dirección de protección del ICBF que tiene como objetivo realizar la gestión técnica para la atención de la población con altas permanencias en los servicios de protección, así como, el diseño e implementación de acciones estratégicas para la construcción de proyectos de vida con propósito y la promoción de entornos con oportunidades equitativas.

Los documentos técnicos que definen las acciones de Proyecto sueños se pueden consultar en

<https://www.icbf.gov.co/misionales/proteccion>

En los siguientes títulos:

Lineamiento de Atención para el Desarrollo y Fortalecimiento de los Proyectos de Vida, de NNAJ Atendidos en los Servicios de Protección del ICBF.

Procedimiento de Asignación de los Gastos de Sostenimiento para los Adolescentes y Jóvenes Vinculados a Alianzas Estratégicas y al Proyecto Sueños.

Guía para la Utilización del Formato de Medición del Índice VIA.

Consulta

CLIC!

Link

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g32.p_guia_proyecto_suenos_v2.pdf

Mi Familia

Es un programa de acompañamiento familiar psicosocial especializado diseñado a la medida de las necesidades de las familias, que funciona por medio de visitas a los hogares y encuentros entre familias que son guiadas por un equipo psicosocial.

Desarrolla dos tipos de acompañamiento psicosocial familiar: preventivo e intensivo, con un enfoque transversal de atención a familias que tienen integrantes con discapacidad, en línea con los siguientes objetivos:

Promover el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia en familias con niños, niñas y adolescentes que se encuentren en alto riesgo o con vulneración de derechos.

Fortalecer el tejido social a través del intercambio de experiencias de las familias con otros actores o referentes comunitarios en zonas urbanas y, de manera complementaria, con familias rurales mediante la gestión de redes en espacios comunitarios.

Promover la convergencia de la oferta de inclusión social y productiva para las familias.

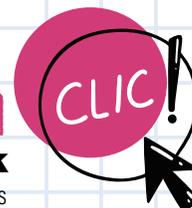
Familias y Comunidades

Territorios Étnicos con Bienestar

Es un programa de acompañamiento familiar y comunitario para la promoción, protección y salvaguarda de la diversidad étnica y cultural de Colombia, incorporando y reconociendo la existencia de las diferentes etnias y culturas, así como la multiplicidad de formas de vida y de sistemas de comprensión del mundo. Se desarrolla mediante la concertación, elaboración e implementación de proyectos con las familias y comunidades pertenecientes a grupos étnicos. Dirigido a las familias y comunidades pertenecientes a pueblos étnicos: indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenquera, raizal y pueblo gitano o 'Rrom'.

**Consulta
Link**

<https://www.icbf.gov.co/familias-y-comunidades>



Atrapasueños

Infancia

Implementación de metodologías innovadoras, creativas y flexibles adaptadas al momento de curso de vida de niñas y niños buscando el fortalecimiento de competencias ciudadanas, hábitos y estilos de vida saludable. Así mismo, debe incorporar mecanismos que permitan fortalecer en niñas, niños y sus familias habilidades para la vida y construcción de paz, promover el ejercicio de sus derechos, prevención de riesgos y construcción de su sentido de vida, propiciando la integración tecnológica como medio que facilita la estimulación de aprendizajes, actitudes, comportamientos, carácter y ética.

Consulta
Link

https://www.icbf.gov.co/system/files/050723_-_version_final_-_manual_operativo_infancia_0.pdf



Promoción de la participación adolescente y juvenil



Adolescencia y Juventud

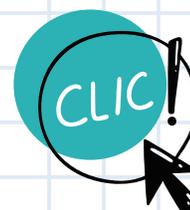
Promover el derecho a la participación de adolescentes y jóvenes, a través de su empoderamiento como ciudadanos y ciudadanas que les permita decidir e incidir en la toma de decisiones en todos los entornos donde transcurren sus vidas. Lo anterior, en el marco del diálogo intergeneracional permanente, mediante la movilización social, la promoción de una cultura de paz, innovación, emprendimiento e inclusión social, que les permita incidir de manera efectiva en el diseño y seguimiento de las políticas públicas.

Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos para adolescentes entre 14 y 17 años

Está orientada al desarrollo de acciones para la promoción de los derechos y la prevención de vulneraciones específicas, desde un enfoque territorial, que responde a situaciones y contextos de alto riesgo o de emergencia que requieren una atención diferenciada.

Consulta
Link

<https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/direccion-de-adolescencia-y-juventud>





COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



**BIENESTAR
FAMILIAR**